

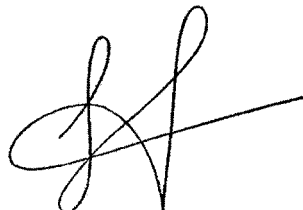
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 MAR 2021	
Recibido.....	1039.....Hs.
Exp. N°.....	42613.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a los Puntos Violetas que se construirán en 40 localidades de la provincia, en el marco del Plan Incluir, lo siguiente:

1. La Secretaría de Estado de Igualdad y Género dividió la provincia en 40 microregiones donde se construirán los Puntos Violetas, cuál fue el criterio de selección para esa distribución territorial?
2. Detalle de las acciones diseñadas e implementadas para alcanzar los objetivos y finalidad del Programa, y modo de articulación con el resto de las Comunas y Municipios de la provincia;
3. Monto del presupuesto afectado para la ejecución de este programa y porcentaje asignado a cada microregión;



Silvia Ciancio
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Puntos Violetas serán espacios de igualdad de derechos que se construirán en 40 localidades de la provincia, en el marco del Plan Incluir, donde las mujeres y personas de la diversidad sexual podrán acceder a los programas, iniciativas y políticas públicas de la Secretaría de Estado de Igualdad y Género.

En cada uno de los 40 Puntos Violetas funcionarán espacios de contención y asesoramiento, de articulación con organizaciones y asociaciones para proveer de herramientas teóricas y prácticas para el acceso al trabajo, la producción, el empleo y la autonomía económica de mujeres y disidencias; programas de ATR Juventudes y propuestas culturales, entre otras iniciativas. Además, allí se trabajará en la prevención y el abordaje integral de situaciones de violencia por motivos de género

Los Puntos Violetas se construirán y distribuirán en 40 municipios y comunas de la provincia y conformarán una mesa de gestión con representación de los gobiernos locales de la región. Bajo ninguna circunstancia los equipos interdisciplinarios de trabajo en estos Puntos suplantarán a las Áreas Locales de cada Comuna y/o Municipio, las cuales tienen las obligaciones que establece la Ley N°13.348.

Los puntos violetas son centros desde los cuales se van a trabajar todas las políticas de género y de diversidad sexual, en conjunto con una mesa de gestión que va a integrar al municipio o comuna, en el cuál va a estar el punto violeta, y todos los que corresponden a la microregión, y se va a invitar a participar también a los otros poderes, y con una acción coordinada con el resto de los ministerios que tienen incidencia en la temática de mujeres y diversidad.

Se crearán en las localidades de: Garabato, Vera, Reconquista, Villa Guillermina, Gregoria Pérez de Denis, Tostado, San Cristóbal, Hersilia, San Javier, Rafaela, María Juana, Tacural, Esperanza, Providencia, San Jerónimo norte, San Justo, Gdor Crespo, Santa Rosa, Sauce Viejo, Llambi Campbell,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Monje, Gálvez, El Trébol, Colonia Belgrano, Rufino, Murphy, Labordeboy, Cañada de Gómez, Pueblo Andino, Pto Gral San Martín, Villa Mugueta, Acebal, Piñero, Arroyo Seco, Ibarlucea, Villa Constitución, Bombal, Las Parejas, Casilda y Berabevú.

Para llevar adelante este programa la Secretaría de Estado de Igualdad y Género dividió la provincia en 40 microregiones, mencionadas anteriormente, pero se desconoce cuales fueron las variantes o criterios de distribución que se tuvieron en cuenta para establecer los puntos violetas en esas localidades, y como se llevará a cabo la distribución de los recursos económicos en cada una de ellas.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial